

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****35****COLLADO MEDIANO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Aprobado inicialmente el reglamento municipal regulador de la Casa de la Cultura, por acuerdo del Pleno de 18 de enero de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, y habiéndose producido alegaciones en el primer plazo de información pública y aceptadas estas por el pleno municipal de 24 de mayo de 2018, acordando un nuevo período de información pública de un mes, durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://aytocolladomediano.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación inicial.

En Collado Mediano, a 30 de mayo de 2018.—La alcaldesa, María José Rubio Sadia.

(03/18.759/18)

